

DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL COMPARADO

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CRIMINOLOGÍA	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		2º	4	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> PABLO CRIADO ROMERO MIGUEL OLMEDO CARDENETE 			DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL TELÉFONO: 958243443 y 958243427 E-MAIL: molmedo@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes y martes de 11:00 a 13:00 y miércoles de 13:00 a 15:00		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
Grado en Criminología					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Es recomendable haber superado las asignaturas de Derecho Penal I y Derecho Procesal I 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>DERECHO PROCESAL</p> <p>I. TEMARIO</p> <p>1. Los sistemas procesales. El sistema acusatorio en Grecia y Roma, su expansión y su decadencia. El sistema inquisitivo. El sistema acusatorio mixto.</p> <p>2. Control de la acusación en países contemporáneos – sistema anglosajón, francés, alemán, italiano, países latinoamericanos, EE.UU.-.</p>					



3. Intervención de los operadores penales: El Juez y la garantía de imparcialidad; el Ministerio Público y su papel de acusador; la víctima.
4. La acción penal. El origen de la acción popular.
5. Prueba y medios de prueba. Finalidad.
6. La justicia negociada en todos los sistemas procesales.

DERECHO PENAL

I.- Introducción al Derecho comparado como metodología en la investigación jurídica y como criterio interpretativo.

II.- Análisis de los diferentes sistemas jurídicos. Especial referencia al sistema continental europeo codificador y el “Common Law” anglosajón. El papel de la jurisprudencia en la creación del Derecho.

III. La teoría jurídica del delito desde una óptica comparada. Influencia de la Ciencia penal alemana, italiana y española en la construcción de una Dogmática universal en el Derecho Penal.

IV.- Consecuencias jurídicas del delito desde una perspectiva comparada. La vigencia en algunos países de la pena de muerte y otras penas y medidas seguridad cuestionadas.

V.- Análisis particularizado de diferentes figuras delictivas de la Parte Especial del Derecho Penal en distintos países de sistemas jurídicos diferentes. Especial referencia a la vigencia de preceptos penales de contenido moralizante.

VI.- La integración en organizaciones internacionales como la Unión Europea como instrumento armonizador del Derecho Comparado.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación científica.



ESPECÍFICAS

Posesión y comprensión de conocimientos actualizados del Derecho Comparado como metodología de investigación y como criterio de interpretación de las normas.

Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad.

Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.

Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal y la legislación penal en un mundo global. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y el Derecho comparado

Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico, jurídico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado.

Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica y jurídica.

Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.

Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

Capacidad para diseñar estrategias para resolver conflictos concretos en el contexto penal y criminológico (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

Capacidad para analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Instruir al alumno en las instituciones penales y procesales del Derecho Comparado.

Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y las distintas legislaciones que tratan el fenómeno criminal.

Proporcionar al alumnado los conocimientos y competencias necesarias para analizar, de manera reflexiva y crítica, las distintas instituciones punitivas de los diferentes países y de control penal.



BIBLIOGRAFÍA

Altava Lavall, M., Lecciones de Derecho Comparado, Castellón, 2003.

Bernal del Castillo, Derecho Penal Comparado. La definición de delito en los sistemas anglosajón y continental, Barcelona, 2011.

Fletcher, G. P., Muñoz Conde, F., Conceptos básicos del Derecho Penal, Valencia, 1997.

Hendler, E., Gulco, H., Casos de Derecho Penal Comparado, Buenos Aires, 2000.

Jescheck, H.H., Weigend, Th., Tratado de Derecho Penal, Parte General, traducido por Olmedo Cardenete, M., Granada, 2002.

Righi, E., Derecho Penal Económico Comparado, Madrid, 1991.

Roxin, C., Derecho Penal. Parte General, Tomos I y II, Madrid, 1997 y 2014.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los



estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura).

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (SE ANUNCIARÁ PROGRESIVAMENTE EN EL TABLÓN DE DOCENCIA)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá exámenes parciales eliminatorios de materia.

C) La nota de las actividades realizadas durante el curso (por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, ponencias, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si los estudiantes que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero tienen una nota igual o superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

F) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre, y sólo hasta septiembre del mismo año académico. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente, para superar la convocatoria de septiembre.

G) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la nueva ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.

H) Para la superación de la asignatura deberá obtenerse en cada uno de los bloques (procesal y penal) al menos un 3,5 (en una escala del 1 al 7)

I) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.



